



Municipalidad de San Francisco El Alto

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008

San Francisco El Alto 2021

Artículo 10 Información pública de oficio.

Numeral 25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

NO APLICA ESPECIFICO A ONG

Pedro Marcos Chávez López
Secretario Municipal



CC/Despacho Municipal
CC/Archivo